

BAQUEDANO, 27 MAR 2012

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 672

VISTOS:

1. Decreto de Registro Nro. 070 de fecha 25 de Septiembre del año 1996 que aprueba contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Medeliz Ardiles Cortes R.U.T 10.311.918-9, para ejercer funciones Administrativas en el Área Traspasada de Educación.
2. D. F. L. Nro. 1, año 2002 del Ministerio de Trabajo y previsión social, Subsecretaría del Trabajo que fija el texto coordinado, refundido y sistematizado del Código del Trabajo.
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Licencia Médica Nro. 36101328, presentada por doña Medeliz Ardiles Cortes R.U.T 10.311.918-9, por quince días.

DECRETO:

1. APRUÉBESE la Licencia Médica Nro. 36101328, presentada por la trabajadora del área traspasada de Educación, doña Medeliz Ardiles Cortes R.U.T 10.311.918-9, Cargo Administrativa del Área Traspasada de Educación, por el periodo comprendido entre el día 25 de Marzo hasta el día 08 de Abril del año 2012, según vistos.
2. COMUNÍQUESE a los Departamentos de Educación, Personal, Control e Interesados.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE



Licencia Médica

MINISTERIO DE SALUD

La COMPIN, la Unidad de Licencias médicas o la ISAPRE, en su caso, podrán rechazar o aprobar las licencias médicas; reducir o ampliar el período de reposo solicitado o cambiarlo de total a parcial y viceversa. Art.16 D.S. N°3/1984.

N°2- 36101328

SECCION A : USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL

A.1. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

ARTALES				CORTES				MEDERIZ				19311918				<input checked="" type="checkbox"/>
APELLIDO PATERNO				APELLIDO MATERNO				NOMBRES				RUN				
260312				250312				48				M 6 F				<input checked="" type="checkbox"/>
FECHA EMISION LICENCIA				FECHA INICIO DE REPOSO				EDAD				SEXO				
15				QUINCE DIAS												
N° DE DIAS				N° DE DIAS EN PALABRAS												

A.2. IDENTIFICACION DEL HIJO

Sólo para licencias por enfermedad grave hijo menor de un año y post natales. (Arts. 199 y 200 del C. Del Trabajo) y juicio de adopción plena (Ley 18.867).

APELLIDO PATERNO				APELLIDO MATERNO				NOMBRES				FECHA DE NACIMIENTO			

A.3. TIPO DE LICENCIA

1 = ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMUN
 2 = PRORROGA MEDICINA PREVENTIVA
 3 = LICENCIA MATERNAL PRE Y POST NATAL
 4 = ENFERMEDAD GRAVE HIJO MENOR DE 1 AÑO
 5 = ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO
 6 = ENFERMEDAD PROFESIONAL
 7 = PATOLOGIA DEL EMBARAZO

RECUPERABILIDAD LABORAL 1 = SI 2 = NO INICIO TRAMITE DE INVALIDEZ 1 = SI 2 = NO

FECHA DEL ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO

HORA MINUTOS

TRAYECTO 1 = SI 2 = NO

FECHA DE LA CONCEPCION

A.4. CARACTERISTICAS DEL REPOSO

1 = REPOSO LABORAL TOTAL
 2 = REPOSO LABORAL PARCIAL

SOLO PARA REPOSO PARCIAL

A = MAÑANA
 B = TARDE
 C = NOCHE

LUGAR DE REPOSO 1 = SU DOMICILIO 2 = HOSPITAL 3 = OTRO DOMICILIO

JUSTIFICAR SI ES OTRO (3)

DIRECCION : CALLE; N°; DEPTO; COMUNA Avd. Sobradón
Alameda 106 Balmaceda

TELEFONO (PERSONAL O DE CONTACTO) 923482837

A.5. IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL

CARRINO				AGUIRRE				GARCIA				Firma del Trabajador			
APELLIDO PATERNO				APELLIDO MATERNO				NOMBRES				ESPECIALIDAD			
181819151				5				20952-K				<input checked="" type="checkbox"/> = MEDICO 2 = DENTISTA 3 = MATRONA			
RUN				REGISTRO COLEGIO PROFESIONAL				CORREO ELECTRONICO							
283744				Motte 1538 One 2005											
TEL															

NO ABRIR. USO EXCLUSIVO CONTRALORIA MÉDICA-COMPIN e ISAPRES

COPIA

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE

TRAMITE

SALIDA ALCALDIA

ENTRADA

ORIGEN

OFICINA DE PARTES

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA

27.03.12

TOTAL DIAS		DESDE		HASTA	

Trabajador Sector Público: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los tres días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.
Trabajador Independiente: Deberá presentar la licencia médica dentro de los tres días hábiles contados de la fecha de emisión y dentro del período de vigencia.
Trabajador Dependiente: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los dos días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.